



FEDERACION REGIONAL AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED

“UNION DEL CENTRO”

federacionhockeyudc@gmail.com
Cobo 215 - Rufino CP: 6100 – Santa Fe.

Rufino, 3 de agosto de 2026

CIRCULAR N°040/2026 – CONDICIONES REGLAMENTARIAS DE LAS SEDES

Sres. Delegados de Entidades Afiliadas:

En función de las distintas observaciones recibidas en este Consejo Directivo, volvemos a recordar algunos puntos fundamentales a tener en cuenta al momento de presentar cada sede, de acuerdo al fixture vigente de nuestra Federación, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas por reglamento:

- Campo de juego en condiciones: sin surcos, pasto excesivamente alto, pozos, o deficiencias en la marcación y medidas reglamentarias, entre otros.
- Instalaciones sanitarias: deberán contar mínimamente con agua potable e higiene adecuada.

Somos conscientes del esfuerzo que realizamos todos los días para que nuestro deporte continúe creciendo. Ese crecimiento es posible gracias a la gestión de los dirigentes, al compromiso de los jugadores de cada club, de los árbitros y de todas las personas que colaboran desde su lugar.

Sin otro particular, saludamos atentamente.


Luciano Magallanes
Secretario
Federación Unión del Centro


Esteban Sconfienza
Presidente
Federación Unión del Centro